

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 011-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 17/08/2020
		Responsable: Rector

**ACUERDO No.025
18 DE AGOSTO DE 2021**

POR MEDIO DEL CUAL SE AVALA, PLAN DE ESTUDIOS Y LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO ARTICULADO EN CICLOS PROPEDÉUTICOS EN TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO.

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” DE CIÉNAGA MAGDALENA, en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política consagra en los artículos 27,67 y 69, respectivamente, las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y catedra; el derecho a la educación entendido como un servicio público con función social a través de la cual se adquiere el conocimiento y demás bienes y valores de la cultura, así como también la autonomía universitaria.

Que el Decreto 1330 de 2019 “Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación”, en la Sección 2: “Características del Registro Calificado” en su artículo 2.5.3.2.2.1. Definición: El registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución educación superior, legalmente reconocida por Ministerio Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la Ley, pueda ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008. El registro calificado del programa académico de educación superior es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad Educación Superior mediante el cual el Estado verifica y evalúa el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior y aquellas habilitadas por la ley. Las condiciones de calidad hacen referencia a las condiciones institucionales y de programa”. En su artículo 2.5.3.2.2.2. Otorgamiento y vigencia del Registro Calificado, registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional mediante acto administrativo motivado en el cual se ordenará la inscripción, modificación o renovación del programa en Sistema Nacional de Información Educación Superior (SNIES) cuando proceda. El registro calificado tendrá una vigencia de 7 años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto administrativo y ampara las cohortes iniciadas durante su vigencia.

Que la Resolución No. 021795 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional,

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 011-FO-DS-V02
		Fecha: 17/08/2020
	ACUERDO	Responsable: Rector

establece los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de cada una de la condición de calidad de programa definidas en el Decreto 1075, modificado por el Decreto 1330 de 2019, las cuales deben ser demostradas para la obtención, modificación o renovación del registro calificado de programas académicos de educación superior.

Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal n) del artículo 24 del Estatuto General, aprobar la creación, suspensión y supresión de programas académicos propuestas por el Consejo Académico.

Que, en mérito de lo expuesto, se

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Avala la presentación al Consejo Directivo de la IES Infotep la creación del Programa Académico Tecnología en Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo por ciclos propedéuticos así:

Programa	:	Tecnología en Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
Título a expedir	:	Tecnólogo en Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
Metodología	:	Presencial
Núcleo básico del conocimiento		Administración
No. Períodos	:	3
No. Cupos	:	120
No. Créditos	:	42
Lugar de Ofrecimiento	:	Ciénaga, Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO. PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA. La estructura de los planes de estudios en los programas del INFOTEP se organiza teniendo en cuenta el sistema de créditos académicos como la medida del trabajo académico. Los créditos nos permiten calcular el número de horas asignadas en promedio por período académico, para el acompañamiento directo por parte del profesor y el trabajo independiente por parte del estudiante; así mismo, el crédito académico se constituye en un mecanismo de flexibilización, de movilidad y de transferencia estudiantil. Para el cálculo de los créditos académicos de cada asignatura dentro del plan de estudios, se tomará como referencia que, por cada hora de acompañamiento directo por parte del profesor, se tendrán dos (2) horas de trabajo independiente por parte del estudiante; es decir una relación 1:2.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 011-FO-DS-V02
		Fecha: 17/08/2020
	ACUERDO	Responsable: Rector

A continuación, se relacionan las asignaturas que componen la estructura curricular en conjunto con el sistema de créditos académicos y las proporciones para cada una de los componentes de formación:

Tabla 4. Plan general de estudios en créditos académicos

COMPONENTES	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	TOTAL CRÉDITOS	%	% TOTAL
Componente Transversal	Innovación, diseño y desarrollo	4	2	3%	24%
	Procesamiento de Datos	4	2	3%	
	Competencias en Segundo Idioma III	4	2	3%	
	Competencias en Segundo Idioma IV	6	3	3%	
	Competencias en Segundo Idioma V	4	2	2%	
Legislación en Riesgos Laboral	Legislación en riesgos Laboral	6	3	5.5%	68%
	Identificación, Evaluación y Control de Peligro	6	3	4%	
	Toxicología en la SST	6	3	3%	
	Epidemiología en SST	6	3	4%	
	Fundamentos Sistema Integral de Gestión	6	3	5.5%	
	Medida de Control de Riesgos de Higiene y Seguridad Laboral	6	3	4%	
	Monitoreo de Agentes Químicos	6	3	3%	
COMPONENTES	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	TOTAL CRÉDITOS	%	% TOTAL
	Gestión del Talento Humano	4	2	3%	
	Electiva Complementaria	6	2	3%	
	Electiva de Profundización tecnológica I	6	3	5.5%	
	Electiva de Profundización tecnológica II	6	3	5.5%	
	Electiva de Profundización tecnológica III	4	2	3%	
	Practica Profesionales	3	1	4%	
TOTAL DE CRÉDITOS DEL NIVEL TÉCNICO PROFESIONAL			58	92%	

TOTAL DE CRÉDITOS

58	100%
-----------	-------------

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 011-FO-DS-V02
		Fecha: 17/08/2020
ACUERDO		Responsable: Rector

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena, a los dieciocho (18) días del mes de
agosto de 2021

**ORIGINAL FIRMADO
LEONARDO PÉREZ SUESCÚN
RECTOR**

**ORIGINAL FIRMADO
LAURA BERMUDEZ MANJARRES
SECRETARIA GENERAL**